



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0498** -2024-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **18 NOV 2024**

VISTO:

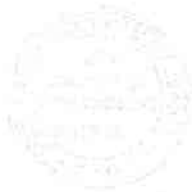
El Informe N° 0731-2024-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre “Solicita aprobación de Presupuesto Analítico modificado - Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huancarama, Huayllas, Hilana y Huampupampa de la Localidad de Quilcata Distrito de Sara Sara, Provincia de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho – CUI N° 2344129”, y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que “... *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el literal a) del numeral 2.4. sub numeral 2.4.1 sobre Metodología del Procedimiento Administrativo, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - “Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS”; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: “... Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico...”.- Aunado a ello, el numeral 4) del ANEXO 10 referido al Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – Esquema General, de la precitada Directiva interna, establece que: “... El PAC debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS; del mismo modo sus modificaciones ...”.



Que, mediante Resolución Directoral N° 0493-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, del 14 de noviembre de 2024 se Aprobó la **actualización de costos 2024** del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huancarama, Huayllas, Hilana y Huampupampa de la Localidad de Quilcata Distrito de Sara Sara, Provincia de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho”, con CUI N° 2344129, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... 1. Mediante CARTA N°003-2024-PROYECTO QUILCATA/WCTP-RO, de fecha 14 de noviembre del 2024, solicitan la modificación de APROBACIÓN DEL ANALÍTICO MODIFICADO Y ASIGNACION PRESUPUESTAL del proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO” – CUI N° 2344129.- - - - - 2. Mediante Resolución Directoral N° 0443-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 21 de octubre, se aprueba el presupuesto Analítico Costos - modificado (PAC)- en el presente ejercicio 2024, del proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO” – CUI N° 2344129, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS – META 2024.- PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO” – CUI N° 2344129.- ESPECÍFICA.-DESCRIPCIÓN.-MONTO.-  
2.6.2.3.4.3.- COSTODECONSTRUCCIÓNPORADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL:23,545.00.- - - - - 2.6.2.3.4.4.-COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES: S/46,642.00.- 2.6.2.3.4.5: COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS: S/. 146,402.00.-  
**TOTAL: S/. 216,589.00.- - - 3.** Mediante la Resolución Directoral N° 0493-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprueba la Actualización de Costos 2024 del proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO” – CUI N° 2344129. -

----- 4. Este despacho ha tomado conocimiento sobre la solicitud de aprobación del analítico modificado y asimismo la asignación presupuestal, con la finalidad de cumplir con las metas programadas en cumplimiento de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL. - - - - - 5.

Los literales a) y d) del numeral 2.4.1 de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, establecen lo siguiente: “a) Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico, en la presente Directiva y demás normas que le fueran aplicables. (...) d) Los gastos deberán ejecutarse de conformidad con las partidas específicas consideradas en el Presupuesto Analítico de los Expedientes Técnicos. (...)”

6. Asimismo, el artículo 19° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Ministerial 0715-2024-MINAGRI, sobre la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, indica lo siguiente: “La Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, es el órganos encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de riego y defensa ribereña (...)”.- - - - - Por lo tanto, contando con el Expediente Técnico aprobado; teniendo en consideración lo establecido por el Manual de Operaciones del PESCS y la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, con el objetivo de cumplir con la ejecución del indicado proyecto, se solicita aprobar vía acto resolutivo





la Modificación del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS – Meta 2024 del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO” – CUI N° 2344129, de acuerdo al siguiente resumen: En esta parte se aprecia un Cuadro denominado Presupuesto Analítico De Costos – Meta 2024, con el monto total de S/. 376,589.00 ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0236-2024-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del **Presupuesto Analítico de Costos (PAC)** – el presente ejercicio 2024, del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huancarama, Huayllas, Hilana y Huampupampa de la Localidad de Quilcata, Distrito de Sara Sara, Provincia de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho"**, con Código Único de Inversiones N° 2344129, conforme a los datos descritos en el siguiente cuadro:

**Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – VR2**

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	28,492.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	97,314.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	247,183.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	3,600
<b>TOTAL</b>		<b>376,589.00</b>

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. PAUL DAX PRADO TORRES  
DIRECTOR EJECUTIVO

